

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA "MEJORA-
MIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA,
SS.HH., ELECTRICIDAD ESCUELA D-120
HORACIO JOHNSON".-

CONCHALI, 4 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 1841

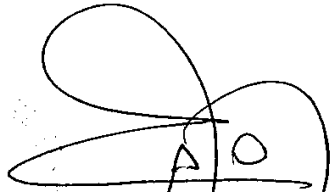
LA ALCALDIA DECRETO HOY:

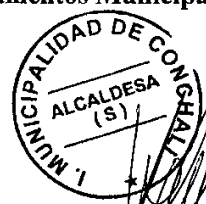
VISTOS: Decreto Exento N° 2.113, del 30.12.13, que Aprobó Bases y Llamó a Propuesta Pública; Memorandum N° 85, del 29.01.2014, de la SECPLA; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

ADJUDICASE la Propuesta Pública "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SS.HH., ELECTRICIDAD ESCUELA D-120 HORACIO JOHNSON", ID: 2581-43-LE13, a la empresa Soluciones Constructivas OPTIMA SPA, R.U.T. N° 76.219.289-6, por un monto de \$27.818.691.- (IVA Incluido), de acuerdo a Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


ALICIA TORO YAÑEZ
Secretaria Municipal (S)




ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Alcaldesa de Conchalí (S)



AFL/ATVjqa.
TRANSCRITO A:
Control - Obras - Finanzas
TESMU- SECPLA - Administración Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20285/

12:06. 31.01.14.

CONCHALI
más cerca

I. Municipalidad de Conchalí
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORANDUM N° 85 /2014.

CONCHALI, 29 ENE 2014

A : ADELA FUENTEALBA LABBÉ.
ALCALDESA DE CONCHALÍ (S).

DE : DIRECTORA DE SECPLA.

REF : Envía Acta de Evaluación de Propuesta Pública.

Por medio del presente, remito a Usted Acta de Evaluación y Antecedentes correspondientes a la Propuesta Pública "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SS.HH., ELECTRICIDAD ESCUELA D- 120 HORACIO JOHNSON". ID: 2581- 43 - LE13.

La Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde, si tiene a bien, adjudicar dicha Propuesta a la empresa indicada en el punto N° 5 del Acta de Evaluación.

Saluda atentamente a Usted,



[Handwritten Signature]

NATALIA GARAY PIZARRO
Directora
Secretaría Comunal de Planificación

NGP/DAR/mmt.-
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía ✓
- Asesoría Jurídica
- Unidad Técnica: DOM.
- Archivo (2)

*Acta Propuesta
Comisión Evaluadora*



ACTA DE EVALUACIÓN - PROPUESTA PÚBLICA.**"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SS.HH., ELECTRICIDAD ESCUELA D- 120 HORACIO JOHNSON".****ID N° 2581-43-LE13****1. ANTECEDENTES PROCESO ADMINISTRATIVO**

- 1.1. Por Decreto Exento N° 2.113, del 30 de diciembre de 2013, se aprueban las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes para llamar a propuesta pública: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SS.HH., ELECTRICIDAD ESCUELA D- 120 HORACIO JOHNSON"**.
- 1.2. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, se publicaron el día 30 de diciembre del 2013, en el portal de compras públicas, www.mercadopublico.cl, identificados con el **ID N°2581-43-LE13**.
- 1.3. En el proceso de licitación, se recibieron consultas por parte de los oferentes, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, estas se respondieron por el mismo portal, asimismo, estas fueron sancionadas a través de Decreto Exento N° 66 del 17 de diciembre.
- 1.4. Debido que esta licitación pública se financia con fondos externos provenientes de la SUBDERE. no se requiere de la aprobación del Concejo Municipal, según lo estipulado en la Ley N° 18.695, art. 65 letra i).

2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

- 2.1. El día 16 de enero de 2014, a las 15:00 hrs., en la Comuna de Conchalí, se procedió a la apertura electrónica de la propuesta **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SS.HH., ELECTRICIDAD ESCUELA D- 120 HORACIO JOHNSON"**.
- 2.2. Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, solicitados en la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, fueron recibidos a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl; la Boleta de Seriedad de la Oferta fue recibida en la oficina de partes de la Municipalidad de Conchalí, ubicada en Avda. Independencia N° 3499.
- 2.3. En esta propuesta pública, se presentaron tres (3) oferentes, de acuerdo al detalle siguiente:

OFERTA N° 1	ACEPTADA
OFERENTE	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS ÓPTIMA SPA.
RUT	76.219.289-6
OBSERVACIONES EN LA APERTURA	Sin observaciones.

OFERTA N° 2	ACEPTADA
OFERENTE	GLADYS SOLEDAD HERNÁNDEZ SOTO.
RUT	15.373.252-3
OBSERVACIONES EN LA APERTURA	La Boleta de Garantía se encuentra mal extendida, toda vez que en la glosa destinada a individualizar a favor de quien se pagará dicho instrumento se encuentra extendida a nombre de la Oferente y en la glosa destinada a individualizar el nombre del oferente se señala a la Municipalidad de Conchalí. No acompaña Formulario de Inicialización de Actividades.



OFERTA N° 3	ACEPTADA
OFERENTE	RODOLFO ALFREDO MOLINA HERMOSILLA
RUT	8.359.026-2
OBSERVACIONES EN LA APERTURA	No acompaña Formulario de Inicialización de Actividades. No comprobante de pago de Patente Municipal.

2.4 En resumen, en el proceso de apertura de la propuesta pública se revisa la presentación de tres (3) oferentes, de los cuales los tres cumplen con los requisitos mínimos para que su oferta sea **ACEPTADA**. Por lo anterior, las ofertas que continúan en proceso de revisión de **ADMISIBILIDAD**, son las siguientes:

- [1] **SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS ÓPTIMA SPA.**
- [2] **GLADYS SOLEDAD HERNÁNDEZ SOTO.**
- [3] **RODOLFO ALFREDO MOLINA HERMOSILLA.**

3. COMISIÓN EVALUADORA

3.1. El día 27 de enero de 2014, en la Comuna de Conchalí, se constituyó la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, punto N° 4.4.2, para evaluar los Antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar una propuesta de adjudicación de la propuesta pública: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SS.HH., ELECTRICIDAD ESCUELA D- 120 HORACIO JOHNSON"**, al Señor Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

3.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son: **Natalia Garay Pizarro**, Secretaria Comunal de Planificación; **Mirencho Videla Maluenda**, Directora de Administración y Finanzas, y **René Alfaro Silva**, Director de Obras Municipales.

4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1. Admisibilidad de las Ofertas

El resultado del análisis de admisibilidad de los oferentes participantes que aprobaron el proceso de apertura de esta licitación es el siguiente:

4.1.1. Oferta **SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS ÓPTIMA SPA.:**
El Oferente da cumplimiento con los requisitos administrativos, técnicos y económicos exigidos en las Bases de Licitación.

En Conclusión la oferta del proponente **SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS ÓPTIMAS, ES ADMISIBLE** para el proceso de evaluación.

4.1.2. Oferta **GLADYS SOLEDAD HERNÁNDEZ SOTO.:**
La Oferente no anexa Formulario tramitado de iniciación de actividades del SII, en original o copia legalizada dentro de los sesenta días anteriores al acto de apertura, exigido en las Bases Administrativas punto N° 4.2.1.1, letra B.

Considerando lo establecido en el punto N° 4.4.2 de las Bases Administrativas y el Artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se solicita a la Oferente en el portal de compras públicas, la presentación del antecedente omitido. La proponente anexa un formulario electrónico denominado "Mi Información Tributaria", emitido por el portal del Servicio de Impuestos Internos, lo anterior no corresponde al documento exigido en las Bases Administrativas, además, la comisión detecta que en el documento Formato N° 3 "Experiencia", los campos no fueron debidamente completados en la forma que exigía dicho formato y además se considera la observación de la Comisión de Apertura referida a la presentación de la Boleta de Seriedad de la Oferta, debido a que se verifica que se encuentra mal extendida.



En Conclusión la oferta del proponente GLADYS SOLEDAD HERNÁNDEZ SOTO, **NO ES ADMISIBLE** para el proceso de evaluación.

4.1.3. Oferta **RODOLFO ALFREDO MOLINA HERMOSILLA:**

El Oferente no acompaña el Formulario de Inicialización de Actividades del Servicio de Impuestos Internos, ni el comprobante de Pago de la Patente Municipal al día, exigido en el punto 4.2 de las Bases Administrativas.

Considerando lo establecido en el punto N° 4.4.2 de las Bases Administrativas y el Artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se solicita al Oferente a través del portal de compras públicas, la presentación dichos antecedentes omitidos. El proponente anexa un comprobante de pago de Certificado de Zonificación, emitido por la Municipalidad de Huechuraba, además presenta un formulario electrónico denominado "Carpeta Tributaria", emitido por el portal del Servicio de Impuestos Internos, ambos documentos presentados no se ajustan a los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas.

En Conclusión la oferta del proponente RODOLFO ALFREDO MOLINA HERMOSILLA, **NO ES ADMISIBLE** para el proceso de evaluación.

4.1.4. En consecuencia, de las tres (3) ofertas que fueron aceptadas, solo uno cumple con los requisitos mínimos para ser **ADMISIBLE**. El oferente que continúa en proceso de **EVALUACIÓN** es el siguiente:

[1] **SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS ÓPTIMA SPA.**

4.2. **Evaluación de la Oferta:**

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, punto N° 11, la oferta será evaluada con las ponderaciones siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (Precio)	60
2°	EXPERIENCIA <ul style="list-style-type: none"> • Años de Experiencia. • Superficie Construida. • Monto de Proyectos Asociados 	5 5 5
3°	PLAZO DE EJECUCIÓN	20
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	5
TOTAL PONDERADORES		100%

4.2.1. **CRITERIO N°1 – Oferta Económica:**

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerara la relación entre cada oferta y la de menor precio.

$$\frac{\text{Puntaje de Evaluación}}{\text{Precio Ofertado}} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 60$$

De manera tal de que el mayor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio.



Evaluación Criterio N°1- Oferta Económica:

OFERENTE	PRECIO TOTAL	PUNTAJE PONDERADO
SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS ÓPTIMA SPA.	\$27.818.691.-	60

4.2.2. CRITERIO N°2 – EXPERIENCIA:

En este componente, se asigna puntaje a las entidades postulantes que puedan demostrar experiencia comprobada, y ya realizada en un 100%, **en la ejecución de proyectos de igual o similar naturaleza a la del proyecto a licitar**, en el territorio nacional, mediante contratos, documentos de recepción de las obras o certificados de la Institución Mandante del Contrato, de acuerdo a lo indicado en la letra e) del punto 4.2.2 de las Bases Administrativas. Este ítem se evalúa a través de los siguientes sub factores:

4.2.2.1. Subfactor N° 1 – Años de Experiencia (15%):

Se evalúan los años de experiencia de los participantes, contabilizados a partir del inicio de obras de la experiencia más antigua. El puntaje está dado según el siguiente orden:

- 0 – a menos de 1 años o no informa = 0 puntos;
- 1 – a menos de 2 años = 30 puntos;
- 2 – a menos de 5 años = 50 puntos;
- 5 – a menos de 10 años = 80 puntos;
- 10 años y más = 100 puntos.

$$\text{Puntaje Ponderado} = \text{Puntaje obtenido} \times 0.05$$

Evaluación Subfactor N° 1 – Años de Experiencia:

OFERENTE	N° DE AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE PONDERADO
SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS ÓPTIMA SPA	1	1,5

4.2.2.2. Subfactor N° 2 – Superficie Construida (5%):

Este subcriterio se escalonará de menor a mayor cantidad de metros cuadrados construidos en los últimos 5 años (contados desde el acto de apertura hacia atrás), el puntaje es como sigue:

$$\text{Eval. Superficie} = \frac{\text{Nº de M2 de Superficie Evaluada}}{\text{Mayor Nº de M2 de Superficie Emlauada}} * 5$$

Donde Superficie = Metros Cuadrados de Experiencia en Obras Similares.

Evaluación Subfactor N° 2 – Superficie Construida:

OFERENTE	Nº DE M2 CONSTRUIDOS	PUNTAJE PONDERADO
SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS ÓPTIMA SPA	2.680	5



Subfactor N° 3 – Monto en Pesos de los Proyectos Asociados (5%):

Este factor se escalonará de menor a mayor monto en pesos de los proyectos asociados (ejecutados) en los últimos cinco años (contados desde el acto de apertura hacia atrás), el puntaje es como sigue:

$$\text{Eval. Monto En Pesos Proyectos Asociados} = \frac{\text{Monto Total Experiencia Evaluado}}{\text{Mayor Monto Experiencia Evaluada}} * 5$$

Donde Monto = Monto total en pesos de los contratos asociados al objeto de la licitación.

Evaluación Subfactor N° 3 – Monto en Pesos de los Proyectos Asociados:

OFERENTE	MONTO TOTAL EVALUADO	PUNTAJE PONDERADO
SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS ÓPTIMA SPA	\$59.116.200.-	5

4.2.2.3. Puntaje Total Experiencia:

OFERENTE	PUNTAJE TOTAL
SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS ÓPTIMA SPA	11,5

4.2.3. CRITERIO N°3 – PLAZO DE EJECUCIÓN:

En este punto, el análisis considera la relación entre cada oferta de plazo en días y la de menor plazo, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de Evaluación} = \left(\frac{\text{Menor Plazo Evaluado}}{\text{Plazo Evaluado}} \right) * 20$$

Donde Plazo = Número total de Días corridos ofertados.

Evaluación CRITERIO N°3.- Plazo de Ejecución:

OFERENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS CORRIDOS	PUNTAJE PONDERADO
SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS ÓPTIMA SPA	40	20

4.2.4. CRITERIO N°4 – CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

En este componente, se privilegiarán a las entidades postulantes presenten de manera oportuna todos los anexos administrativos exigidos en el punto N° 4.2.1 de las Base Administrativas, se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

TRAMO	PUNTAJE
No presenta errores u omisiones de documentación detectados en la apertura	100
Presenta errores u omisiones de documentación detectados en la apertura	0

$$\text{Puntaje Ponderado} = \text{Puntaje obtenido} * 0.05$$



Evaluación CRITERIO N°4.- Cumplimiento de Requisitos:

OFERENTE	Presentación de Anexos en Apertura	PUNTAJE PONDERADO
SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS ÓPTIMA SPA	Cumple	5

4.3. PUNTAJE TOTAL:

El Puntaje final de la Oferta evaluada resultará de la sumatoria de los criterios evaluados: Precio Oferta (60%), Experiencia (15%), Plazo de Ejecución (20%) y Cumplimiento de Requisitos (5%).

Indicado esto, se presenta el cuadro resumen de los puntajes obtenidos para la Oferta:

OFERENTE: SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS ÓPTIMA SPA	
CRITERIOS	PUNTAJE
Precio Oferta	60
Experiencia	11,5
Plazo de Ejecución	20
Cumplimiento de Requisitos	5
TOTAL PUNTAJE	96,5

5. PROPOSICIÓN

En consideración, a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SS.HH., ELECTRICIDAD ESCUELA D- 120 HORACIO JOHNSON"**, ID N° 2581 - 43 - LE13, al Oferente único en evaluación con mayor puntaje:

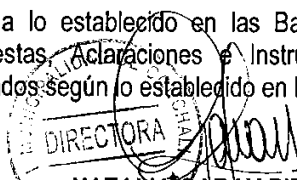
Nombre: SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS ÓPTIMA SPA.
R.U.T.: 76.219.289-6.
Precio Total: \$27.818.691.- (IVA incluido).
Plazo de Ejecución: 40 días corridos.

Objeto: La contratación para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS HIGIÉNICOS, SERVICIOS ELÉCTRICOS EN EDUCACIÓN PARVULARIA NIVELES NT1 Y NT2"**. Ubicada en Calle "El Granito" N° 1249, Comuna de Conchalí. El proyecto tiene por objeto el mejoramiento de los niveles NT1 y NT2 de la Escuela Horacio Johnson Gana, en sectores salas de clases, servicios higiénicos, instalaciones eléctricas, eficiencia energética, estructuras de cubierta y techumbre. Ésta requiere ser reparada, para atender las necesidades educativas de la Comuna, de acuerdo a bases de licitación.

El Proveedor deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Preguntas y Respuestas, Aclaraciones e Instrucciones que emane la Unidad Técnica. Los incumplimientos serán sancionados según lo establecido en las Bases Administrativas, punto N° 9.5.



MIRENO VIDAL DE LA MALUENDA
Directora de Administración y Finanzas



NATALIA GARAY PIZARRO
Secretaría Comunal de Planificación.



RENÉ ALFARO SILVA
Directora de Obras Municipales.

Conchalí 28 de enero del 2014.